



## Contrato.

25

adicional a la que se ha celebrado para el levantamiento de la carta geográfica de la República.

Habiéndose estipulado en el artículo 8º del contrato celebrado en 1º de enero de 1850 con el coronel Agustín Codazzi, sobre el levantamiento de la Carta geográfica de la República, que el Gobierno le proporcionaría un ayudante para escribir los mapas, poner en limpio los itinerarios, i cumplir los demás encargos que el mismo señor Codazzi le encomendase, estando ausente en servicio de la República el señor Manuel Araíz, que fuí con quien se hizo en aquella misma fecha, la contrata respectiva para que prestase él los servicios de que habla el citado artículo del mencionado contrato con el señor Codazzi, i debiéndose contratar una persona en reemplazo del señor Araíz, durante su ausencia, para que no se interumpieran los trabajos que se están encomendados; los infrascritos, a saber, José María Plata, secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada, a nombre del Poder Ejecutivo, i Santiago Pérez, ciudadano de la misma República, en su propio nombre, han convenido en acordar, i por la presente acuerdan, los artículos siguientes:

### Artículo 1º

Santiago Pérez se encarga de entregar al Gobierno el dia 31 de diciembre de 1852, escritos los mapas i puestos en limpio, descripción geográfica i los itinerarios de las provincias de Antioquia, Cundinamarca i Medellín.

### Artículo 2º

Pérez se encarga además de entregar al Gobierno el dia 31 de diciembre de 1853, escritos los mapas i puestos en limpio la descripción geográfica i los itinerarios de las provincias de que formen estos trabajos el encomendado de levantar la Carta geo-

gráfica de la República, coronel Agustín Codazzi, en ese  
mismo año.



### Artículo 3º.

Se le encarga también de recorrer i de describir de lo ma-  
nera que establece la contrata celebrada con el Señor Manuel  
Andrade en 1º de enero de 1850, adicional de la que en la mis-  
ma fecha se celebró con el Señor Codazzi para el levan-  
tamiento de la carta geográfica de la República, las provin-  
cias de Antioquia, <sup>o en lugar de estas tres, las dos de Chocó y</sup> Cundinamarca, ~~Medellín y otras dos,~~ por lo  
~~ningún caso cobrará obligado a que sean las de~~ ~~Bogotá y~~  
~~Chocó~~, de las que recorría ejecutando sus respectivos tra-  
bajos el mismo comisionado para levantar la carta geográ-  
fica de la República, en el año de 1853.

### Artículo 4º.

Para remunerar a Pérez su trabajo en el cumplimiento  
de los artículos anteriores, el Gobierno le abonará la cu-  
mida de veintimil seiscientos reales (21.600 als.), que  
se pagará anticipadamente, en dos <sup>que se completarán sobre la</sup> porciones,  
de siete mil doscientos reales (7.200 als.), antes del día  
31 de diciembre de 1853, i la segunda de catorce mil  
cuatrocientos reales (14.400 als.) antes del 1º de Enero de  
1854.

### Artículo 5º.

Este contrato quedará perfeccionado desde que haya sido  
aprobado por el Poder Ejecutivo, i permanecerá en fuer-  
za i vigor por un año contado desde el 1º de enero de 1853.

En fe de lo cual se extienden i forman por  
una i otra parte dos ejemplares del mismo tenor i for-  
ma de esta contrata, en Bogotá a

doc. 13

26

Contrata adicional a la abbrada para el levantamiento de la carta geográfica de la República. — Los inspectores a saber: C. Pinzon, Secretario del Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, a nombre del P. E., y Santiago Pérez, en el suyo propio, han convenido en renovar para el presente año de 1854, la contrato en virtud de la cual Pérez efectuó en 1852 parte de los trabajos de la Comisión corográfica; exceptándose, por tanto, Pérez, en el presente año a las mismas obligaciones, ignorando de los mismos derechos que en el de 1852. — El pago que el Gobierno debe hacer a Pérez tendrá lugar en el presente año económico por mitades anticipadas.

Este contrato tendrá fuerza luego de su aprobado por el P. E. — Bogotá, 31 de enero de 1854 — Corbílon Pinzon — Santiago Pérez — Bogotá, enero 31 de 1854, aprobado por M<sup>r</sup> Abad





31

República de la N. Granada

COMISION GEOGRAFICA.

Bogotá 22 de Enero de 1855

Complido n.º 22

Señor Secretario de Gobierno

Departamento de Hacienda  
Bogotá, 22 de Enero  
de 1855



Contienen que las cantidades presupuestadas para los gastos ordinarios de levantamiento de la carta geográfica de la Nueva Granada han sido acordadas por el Congreso; igl.

es el que trataba de la formación i publicación de planos de los baldíos destinados a la amortización de la deuda externa pern. Así se ha

En la gaceta oficial N.º 1742 está el decreto del ciudadano Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo dado en Ibagué a 24 de Octubre 1854 en el cual se lee lo siguiente = Departamento de obras públicas Cap. 2º (bis) Formación i Publicación de Planos. Suprimido. = Por este

Decreto conuito que no debe seguir la formación de Planos de las Provincias de la República el capítulo cuya que estabas a mi cargo seguir la contrata Supresión ha notado celebrada con el Gobierno por seis años que van el Sr. cor. l. Cadiz a terminar con este.

Sin la Revolución que ha asolado la República, habría presentado a fines de Diciembre pgo, como siempre he acostumbrado, mis trabajos en tiempo de todo el Jefe de Panamá, si no es mi culpa si no he cumplido en esta ocasión, porque fui llamado al servicio por el Ciudadano General Tomás C. der Mosquera que acompañé en la campaña como Jefe del E. M. S.

reconocimientos en que el Sr. Codari continúe su trabajo, conforme a  
su contrato, hasta la terminación del mismo i presentación de la descripción  
completa; i ~~de como dichos contratos~~ terminados mapas de la República  
conforme a los art. 1º i 5º de dicho contrato, segun los cuales todo  
debe tener lugar a fines del corriente año.

Bogotá, 9



Hasta después de la entrada á la Capital;  
Estoy sin embargo trabajando con tres per-  
sonas mas que me ayudan para poder pre-  
sentar dentro de 4 meses el Plano en limpio del  
Ystmo con su correspondiente Descripción e iti-  
arios y el de todos los terrenos Valdios que tiene  
la República en aquel territorio. Mi animo  
esta seguir inmediatamente después al Pauca  
emplear allí unos pocos meses para concluir las  
ya muy adelantadas provincias de Popayán,  
Buenaventura i Pauca i volver á Bogotá a  
poner en limpio los Planos i presentarlos a fines  
del presente año, quedando así terminada mi  
contrata de seis años en los cuales habría dado  
por resultado las cartas Corograficas de 83 provincias  
hecha la exploración del Iarium i una campaña;  
pero por la lectura del preñtado Decreto parece q'  
se abandona la idea de seguir en la formacion  
de los mapas, i me veo en la presucion de  
supliciar al Sr. Secretario q'si sal es la

mente del Gobierno se podrá desde luego suprimir el gasto de este año, i yo quedar inmediatamente libre, es decir, después de haber entregado la carta del Istmo, para ocuparme en otras cosas que me puedan proporcionar los medios de subsistencia para mi i mi familia sin ningún gravamen del Erario Nacional.

Espero pues que se servirá ponerlo en conocimiento del ciudadano Vicepresidente de la República para su resolución.



Soy de Votante Servidor

A handwritten signature in black ink, enclosed in an oval shape. The signature reads "Alfonso Godoy".